ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 5
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR QUE LA ALCALDESA DE PONCE OTORGUE UN CONVENIO CON LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE PUERTO RICO PARA LA TRANSFERENCIA DE $566,124.50 AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, FONDOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS DE VARIAS COMUNIDADES PONCEÑAS; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: La Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico es una Corporación Pública adscrita al Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, creada por virtud de la Ley 63 de 30 de mayo de 1973, según enmendada;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico interesan llevar a cabo un proyecto de pavimentación en la ciudad de Ponce. A estos fines la Corporación tiene a su disposición hasta Quinientos Sesenta y Seis Mil Ciento Veinticuatro Dólares con Cincuenta Centavos ($566,124.50) provenientes de la R.C. 1849/03 para realizar el proyecto;

POR CUANTO: Las partes han acordado que la Corporación brindará los fondos mientras que el Municipio Autónomo de Ponce tendrá a su cargo la inspección y contratación de las obras necesarias;

POR CUANTO: Entre las comunidades a impactarse del Convenio y repavimentación se encuentran las siguientes:

a) Carretera #505 del Bo. Montellanos
b) Carretera #503 del Bo. Tibes
c) Carretera #10, entrada Santa Rosa Bo. Guaraguao
d) Bo. Pastillo
e) Carretera #123 y #501 del Bo. Guaraguao y Marueños
f) Bo. Real Anón, Carretera #139 y #143

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Honorable Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa de Ponce, a firmar el Convenio de Transferencia de Fondos con la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico por la cantidad de $566,124.50 provenientes de la RC 1849/03, según condiciones establecidas en los precedentes Por Cuantos y en el Convenio que se aneja y se hace formar parte de este proyecto.

SECCIÓN SEGUNDA: Se autoriza a la Alcaldesa o a su representante autorizado para que a nombre y en representación del Municipio Autónomo de Ponce comparezca en cualquier documento necesario para la consecución de esta transferencia de fondos. Se autoriza, además, que si las partes lo acuerdan por escrito, se sustituya alguna de las carreteras elegidas por otra dentro de la jurisdicción del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Finanzas, al Departamento de Presupuesto, y a la Oficina del Administrador de la Ciudad del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/drc
Revisado por: BGV

RES 5 CONVENIO CORPORACION DESARROLLO RURAL $566,124.50

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.5, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR QUE LA ALCALDESA DE PONCE OTORGUE UN CONVENIO CON LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE PUERTO RICO PARA LA TRANSFERENCIA DE $566,124.50 AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, FONDOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LOS TRABAJOS DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS DE VARIAS COMUNIDADES PONCEÑAS; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de julio de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

El Hon. Freddie Martínez estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de julio de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 13 de julio de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 14 de julio de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de julio de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs